

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

ACTA : 020.
FECHA : Armenia, lunes 19 de diciembre de 2016.
HORA : De las nueve de la mañana a las tres menos veinte de la tarde.
LUGAR : Universidad del Quindío, sala de Consejo.

ASISTENTES: **Carlos Eduardo Osorio Buriticá**, presidente.
Angela María Alzate Manjarrés, delegada de la Presidencia de la República.
Germán Andrés Urrego Sabogal, delegado de la ministra de Educación.
José Fernando Echeverry Murillo, rector.
Rafael Fernando Parra Cardona, representante de los exrectores.
Carlos Aníbal Blandón Jiménez, representante de los gremios.
Juan Farid Sánchez López, representante de los docentes.
Carlos Iván Correa Valencia, representante de las directivas académicas.
Héctor Jaime Gallego Murillo, representante de los egresados.
José Wilder Rodríguez Obando, representante de los estudiantes.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general encargada.

**AUSENTE
CON EXCUSA:** **Álvaro Córdoba Nieto**, representante de los Exrectores.

INVITADOS: **Néstor Jairo Zapata Gil**, jefe Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Quindío.
Cielo López Gutiérrez, secretaria jurídica de la Gobernación del Quindío.
Gustavo Giraldo García, asesor Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, corrector de estilo, invitado permanente según Acta 010 de 24 de agosto/16.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

2. ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.

3.1 Acta No. 011 del 24 de agosto de 2016, sesión extraordinaria.

4. PROYECTOS DE ACUERDO.

4.1 Reforma agenda profesoral.

4.2 Rediseño y cambio de denominación de la licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

4.3 Rediseño y cambio de denominación de la licenciatura en Lenguas Modernas.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

4.4 Cambio de denominación y plan de estudios de la licenciatura en Español y Literatura.

4.5 Se reglamenta la compensación a los funcionarios administrativos que se desempeñen como profesores catedráticos en la Universidad del Quindío.

4.6 Por medio del cual se modifica la planta global de empleos de la Universidad del Quindío.

5. SOLICITUD COMISIÓN DE ESTUDIOS.

5.1 Docente Diana Patricia Londoño Buriticá del programa de Enfermería.

6. INTERVENCIÓN PRESIDENTES SINDICATOS SINTRAUNICOL y SINTRAADMIN.

6.1 Tema: nombramiento del representante del CUCEA.

7. INFORMATIVO.

7.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE19777 del 12 de diciembre, enviado por la representante de los estudiantes Erika Johana Salcedo Rosero, dirigido al señor Rector José Fernando Echeverry Murillo, a través del cual hace solicitud sobre matrícula financiera.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El consejero Carlos Eduardo Osorio Buriticá, quien presidió la sesión ordinaria, dio inicio a la reunión y solicitó verificar el cuórum.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

La secretaria general encargada Claudia Patricia Bernal Rodríguez, informó sobre la presencia de ocho (8) honorables consejeros y que, por tanto, hay cuórum para deliberar y decidir. En el llamado a lista se constató que no respondió el consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez, representante de los Gremios. El consejero Álvaro Córdoba Nieto, representante de los exrectores se excusó por su inasistencia y fue representado por el doctor Rafael Fernando Parra Cardona, suplente de los Exrectores.

2. ORDEN DEL DÍA.

La secretaria general encargada leyó el orden del día y el señor Gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá, sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.

3.1 Acta No. 011 del 24 de agosto de 2016, sesión extraordinaria.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Una vez leída el Acta 011 del 24 de agosto de 2016, la consejera Ángela María Alzate Manjarrés solicitó verificar nuevamente el acta en mención, pues ya había hecho los ajustes necesarios al documento y los envió por correo electrónico.

El consejero Carlos Eduardo Osorio Buriticá anunció el cierre de la discusión sobre el Acta N° 011 del 24 de agosto del año 2016. Se cerró la discusión y se aprobó con la incorporación de las aclaraciones indicadas por la consejera Ángela María Alzate Manjarrés; además, con la salvedad de abstención de voto por parte de tres consejeros.

A las diez menos veintiuno de la mañana, hace ingreso a la sala de juntas, el consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez, representante de los gremios.

4. PROYECTOS DE ACUERDO.

4.1 Reforma Agenda Profesoral

El señor presidente continuó con el orden del día. Tomó la palabra el señor José Enver Ayala Zuluaga, director de la Unidad Curricular, quien manifestó que la propuesta responde a los procesos históricos de los últimos años, a partir de más de 15 normas relacionadas con el tema de la agenda profesoral. Además, explicó cada uno de los cuatro aspectos del proyecto de acuerdo. El primero se refiere a los tipos de acciones, las cuales son la docencia directa, la docencia indirecta, la investigación, la extensión, las actividades complementarias y las actividades administrativas. Indicó, que la docencia directa tiene cuatro elementos: las clases presenciales, las clases sincrónicas (que incluyen las tutorías a distancia), el seminario y las prácticas pedagógicas. La docencia indirecta se refiere a la asesoría de los trabajos de grado; la investigación y desarrollo, tienen que ver específicamente con la coordinación y ejecución de proyectos de investigación; igualmente, la extensión se relaciona con servicios a la comunidad contratados por la Universidad; las actividades complementarias, a su vez, se refieren a los procesos de acreditación y calidad y por último, las actividades administrativas tienen que ver con las acciones propias del manejo de la institución.

Continuó el director de la Unidad Curricular y señaló que el segundo aspecto del proyecto de Acuerdo está relacionado con las definiciones de los términos propios del acuerdo como agenda profesoral, profesor de carrera, profesor catedrático y profesor de contrato de once meses. Indicó que el tercer aspecto se relaciona con las aplicaciones, sobre lo cual explicó que los programas podrán contratar docentes catedráticos entre 136 y 272 horas; es decir, mínimo ocho y máximo dieciséis horas semanales; así mismo, el profesor de contrato de once meses, podrá ser vinculado entre 264 y 289 horas por año.

El señor rector aclaró que esas horas son por semestre; o sea, los programas podrán contratar máximo 544 horas, tal como quedó planteado en la comisión. Preciso, además, que estas horas no son una suma de actividades para completar la asignación de la agenda profesoral de los docentes, sino que se trata de horas aplicables a proyectos justificados. Aclaró también que los docentes ocasionales de tiempo completo son los únicos que pueden acceder al contrato de once meses para el periodo 2017.

Prosiguió el Director de la Unidad Curricular y comentó que el cuarto aspecto de la agenda profesoral se refiere a los procedimientos específicos, en donde aclaró que los profesores tienen derecho a intervenir en procesos de investigación y extensión; así mismo, los profesores que actúen como coordinadores de extensión, lo podrán hacer

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

hasta por el 50% de su asignación. Interpeló el señor rector para aclarar que esta función la puede asumir un profesor de contrato o de carrera.

Continuó el director José Enver Ayala Zuluaga y señaló que las actividades adicionales deben corresponder con un proyecto aprobado por todos los consejos y la Vicerrectoría correspondiente; además, especificarse los productos entregables, los cuales se estarán verificando permanentemente. Igualmente, confirmó que las asesorías de trabajo de grado de pregrado y por cada semestre, se pueden asignar hasta cinco por profesor; de igual manera, se propuso que en el nivel de posgrados, tanto de maestrías como de doctorados, son 3 trabajos de grado por profesor, por semestre.

Prosiguió el director de la Unidad Curricular aclarando que según el Acuerdo 020 de 2015, artículo 1, literal F), sobre las funciones académicas administrativas, se precisa a lo que están obligados estos cargos y cómo es su designación en la agenda profesoral, aspecto que se retoma para la actual propuesta.

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal aclaró la importancia de contar con este tipo de acuerdo para el momento de cambios que vive la Universidad y recalcó la fortaleza del mismo y la importancia que se hayan estudiado los alcances presupuestales para efectos de la viabilidad financiera. Recomienda plantear en los considerandos, las normas anteriores de la Universidad y la nueva normatividad nacional.

La doctora Cielo López Gutiérrez, secretaria jurídica de la Gobernación, hace un llamado a revisar el histórico de los considerandos que soportan la justificación de la propuesta del nuevo acuerdo de agenda profesoral. Allí recomienda que incluyan en estos considerandos los acuerdos y resoluciones respectivas que han normatizado la agenda profesoral y a su vez, un artículo que derogue los acuerdos y resoluciones que antes establecían la agenda profesoral, ya que la atomización en diversas fuentes en la Universidad del Quindío puede generar confusión.

Cerrada la discusión, el presidente del Consejo Superior solicita incluir los cambios sugeridos en los considerandos, pone en consideración el Acuerdo y es aprobado con 8 votos a favor.

4.2 Rediseño y cambio de denominación del programa de licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

4.3 Rediseño y cambio de denominación del programa de licenciatura en Lenguas Modernas.

4.4 Cambio de denominación y plan de estudios licenciatura en Español y Literatura.

Debido a que es un asunto común, el presidente del Consejo solicita que se traten los tres acuerdos de manera simultánea. La propuesta es aprobada. Tomó la palabra el señor José Enver Ayala Zuluaga, director de la Unidad Curricular y empezó manifestando que los proyectos educativos de los programas de licenciatura en Biología y Educación Ambiental, licenciatura en Lenguas Modernas y licenciatura en Español y Literatura, están inscritos en el Proyecto Educativo de la Universidad del Quindío. Aclara que la Universidad ha emprendido una serie de reflexiones, acuerdos y acciones tendientes a repensar y rediseñar sus políticas, proyectos educativos tanto institucional, de facultad y de programas, así como los planes de estudio por parte de los diferentes grupos académicos.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

En consonancia con esta iniciativa, la asunción de nuevos procesos académicos que se materializan en los rediseños de los planes de estudio aquí propuestos, hace parte de una cultura por ofrecer programas académicos innovadores que respondan a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional. Todo con base en una propuesta de política para el desarrollo curricular que permite a los cuerpos académicos y a la comunidad, “modernizar o actualizar” con sus particularidades recientes, el conocimiento que se está generando en los espacios de estudio.

Para lo anterior, los acuerdos 028 y 029 del Consejo Superior del 28 de julio del año 2016 y de manera central, en la Política Académico-curricular (PAC) se hace un llamado a la construcción colectiva y participativa del plan estudios, enmarcados las lógicas de los valores universitarios y en los principios del Proyecto Educativo Uniquindiano.

Adicionalmente, las normas de orden nacional (Decreto 1075 del año 2015, Decreto 2450 del año 2015 y la Resolución 2041 del año 2016), obligan a los programas de licenciatura de las universidades, a realizar algunas adaptaciones a sus procesos curriculares; entre otras, la denominación que reciben.

Para el caso de la Universidad del Quindío, los programas de licenciatura en Biología y Educación Ambiental, licenciatura en Lenguas Modernas y licenciatura en Español y Literatura, realizaron estos cambios y tal como lo menciona el Estatuto General, deben ser aprobados por el Consejo Superior. Así entonces, la denominación para la licenciatura en Biología y Educación Ambiental queda como licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental; para la licenciatura en Lenguas Modernas queda licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés; para la licenciatura en Español y Literatura queda como licenciatura en Literatura y Lengua Castellana. Se presentan, igualmente, los nuevos planes de estudio y se explican las consonancias de estos con la normatividad tanto nacional como institucional.

La doctora Cielo López Gutiérrez considera que los acuerdos son muy completos y hace un llamado para que todos los acuerdos de este ente, sean redactados con base en este modelo.

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal resalta la sistematicidad con que los acuerdos responden al modelo universitario y a las consideraciones de calidad de las universidades públicas.

El presidente del Consejo Superior cierra la discusión y los acuerdos son aprobados con 8 votos a favor.

Interviene el consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, preguntando en qué va lo de la semestralización del programa de Medicina.

Tomó la palabra el consejero Héctor Jaime Gallego Murillo para comentar que la universidad recibe menores ingresos por ser del orden departamental; sin embargo, a pesar de ser una institución para atender la demanda de educación superior de su propio departamento, recibe a personas de otras regiones del país. Así mismo se expresó sobre las dificultades que tienen los habitantes de la región para obtener un cupo en su propia universidad y sobre lo sugerido por el consejero Juan Farid Sánchez López, referente a los programas que tienen mayor demanda, en donde los cupos de dichos programas son cubiertos por personas de fuera del departamento y los de las carreras con menor demanda, son ocupados por personas del Quindío. Por lo anterior, sugirió semestralizar

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

los programas de mayor demanda en donde, las inscripciones de mitad de año, sean exclusivamente para aspirantes del Departamento del Quindío con base, desde luego, en el principio de la autonomía universitaria.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia recordó que tanto el decano de la facultad de Ciencias de la Salud, como el director del programa de Medicina han expresado que en este momento no es factible semestralizar las inscripciones para el programa. El consejero Rafael Fernando Cardona Parra, por su parte, indicó que un cambio de esa naturaleza tendría unas implicaciones presupuestales muy altas para la universidad, como la contratación de nuevos docentes y de servicios para las prácticas clínicas. También acotó que la otra dificultad de semestralizar las inscripciones para los programas de mayor demanda, tiene que ver con los bajos puntajes de los estudiantes de bachillerato en la región.

El señor presidente Carlos Eduardo Osorio Buriticá, manifestó que no se pueden desconocer las deficiencias de los estudiantes del departamento en donde, de cada cien estudiantes que ingresan al sistema, solo se gradúan unos cuarenta; es decir, hay actualmente una deserción del cincuenta y ocho por ciento, lo cual es muy preocupante, a pesar de todos los alicientes que se dan como refrigerios, almuerzos y transportes.

El señor rector indicó que otras universidades como la UTP, reglamentaron sobre el tema y dejaron una reserva del cuarenta por ciento de los cupos para los habitantes de Risaralda, con el riesgo de ser demandados por ser una medida restrictiva. También señaló que el caso de las inscripciones en el programa de Medicina para periodo 2017-1 fue muy preocupante, por cuanto el máximo puntaje en las pruebas Saber en el Departamento del Quindío fue de cuatrocientos ocho, mientras que el puntaje de inicio para la selección en dicho programa fue de cuatrocientos seis; por lo que solamente ingresaron cuatro personas del departamento a dicho programa. Sobre la pregunta del señor gobernador acerca del grupo de Premedicina, manifestó que solo está permitido que ingresen a Medicina las cinco mejores calificaciones del proceso. También recordó que existe una sugerencia del director del Programa y es la de realizar una prueba sobre los perfiles vocacional y actitudinal de los aspirantes, aparte de la prueba de Estado.

El señor gobernador recomendó crear una comisión para que estudie cuánto le costaría a la universidad semestralizar las admisiones en los programas de ingreso anual. Interpeló al señor rector para advertir que debe ser el Consejo Superior, por votación, el que le ordene semestralizar dicho proceso, por cuanto hay resistencias a implementar el modelo en algunos miembros del programa de Medicina.

Sobre la propuesta de semestralizar la admisión del programa de Medicina, el consejero Germán Andrés Urrego Sabogal advirtió que ello implica elevar la propuesta ante el Ministerio de Educación Nacional para modificar el registro calificado; además, señaló que abrir un proceso de inscripción únicamente para quindianos durante la mitad de año, puede generar una vulneración de derechos para las otras personas que desean ingresar al programa.

El señor gobernador consideró que este es un tema, en vista de su complejidad, que debe ser tratado por una comisión. El señor rector anunció que el Consejo Académico ya nombró una para el mismo propósito y recomendó que algunos integrantes del Consejo Superior se sumen a ese proceso. Tomó la palabra el consejero Rafael Fernando Parra Cardona para comentar que la comisión que se cree para el estudio de las admisiones al programa de Medicina, debe involucrar también el análisis de las especializaciones médicas que requiere el departamento, de tal forma que se promueva su creación. El

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

señor rector recordó que ya se encuentra en trámite, hace más de un año, la solicitud para crear la especialidad de Pediatría.

Finalmente, el señor gobernador sugirió retomar este tema en proposiciones y varios, de tal forma que se pueda continuar con el orden del día.

4.5 PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA COMPENSACIÓN A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESEMPEÑAN COMO PROFESORES CATEDRÁTICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

El señor rector explicó que algunos funcionarios de la universidad, en razón de su formación académica, vienen dando clases en la modalidad de hora cátedra, por lo que se les debe hacer un contrato adicional. Sin embargo, es una situación que tiene su complejidad, sobre todo en lo relativo al pago de la seguridad social y la doble contratación con la misma institución; sin desconocer lo dispuesto por la Ley 4 de 1992. Aclaró el señor rector, que la idea del proyecto de acuerdo es corregir dicha situación, reconociendo el trabajo como catedráticos a través de la figura de la labor adicional, como bonificación y una vez al semestre; adicionalmente, se reglamenta la manera como estos funcionarios deben reponer el tiempo que le sustraen a su función original.

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal manifestó que no es claro el planteamiento que se hace, desde los considerandos, para el cambio propuesto. Preciso el señor rector que la idea es no seguir incurriendo en la doble contratación con el funcionario interno de la Universidad.

Intervino la funcionaria Cielo López Gutiérrez para manifestar que el proyecto de acuerdo es supremamente confuso. Por ejemplo, de forma imprecisa menciona a funcionarios y también a contratistas; también, se evocan normas que aluden a la rama judicial. Además, indicó que no hay consistencia entre los considerandos y el título, en donde se deja explícito que la norma se refiere a los profesores catedráticos, lo cual genera una ambigüedad con el contenido. Así mismo, señaló que no es consistente la mezcla que se hace entre la compensación a los docentes de hora cátedra y lo dispuesto por la Ley 4 de 1992, en donde expresamente se permite que un funcionario público pueda ejercer simultáneamente la hora cátedra. Por lo anterior, recomendó que no se apruebe este proyecto de Acuerdo.

El asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, comentó que se trata de hacer uso de lo dispuesto por la Ley 4 del año 1992 para que, por la vía de la compensación, se le reconozca la labor de docencia al funcionario de la Universidad. En vista de las confusiones que se observan por la redacción del documento, el señor rector sugirió retirar el proyecto de Acuerdo, pero que en el punto de proposiciones y varios se le faculte para elaborar una norma interna que le permita a la institución recuperar el tiempo que le dedica el funcionario a la labor docente.

El señor gobernador sometió a consideración la propuesta de retirar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se reglamenta la compensación a los funcionarios administrativos que se desempeñan como profesores catedráticos en la Universidad del Quindío. Fue aprobada, unánimemente, por los Consejeros.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

4.6 PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

El señor rector explicó el impacto económico del proyecto de Acuerdo. Preciso que en el Acuerdo 011 de agosto 26 de 2013, del Consejo Superior, aparece la denominación de celadores; sin embargo, esta función viene siendo contratada con empresas privadas. Observó que en el citado acuerdo se renombró a los once celadores que hoy existen como auxiliares de espacios físicos con grados nueve y trece, con la responsabilidad de los edificios, lo cual implica horas extras diurnas y nocturnas; con la inequidad de que cuatro de ellos están en grado trece y los demás en grado nueve. Por lo anterior, se propone que esos funcionarios pasen a auxiliares administrativos grado quince, nomenclatura que sí existe en la ley y se reasignarían a diferentes oficinas de la institución. Además, señaló que al hacer la conversión hay un ahorro para la entidad de cerca de cincuenta millones de pesos.

El señor gobernador sometió a la consideración la propuesta de proyecto de Acuerdo. La funcionaria Cielo López Gutiérrez, secretaria jurídica de la Gobernación del Quindío, consultó acerca del acuerdo que establece la planta vigente. Plantea que en los considerandos del proyecto de Acuerdo aparece como acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2015, por tanto, el Acuerdo 011 del 2013, debe estar derogado; así entonces, no puede estar contemplado en la parte resolutive. Además, sugirió que el estudio técnico jurídico debe hacer parte del cuerpo de la norma. También indicó que la denominación 'auxiliares de espacios físicos' a los cuales se refirió el señor rector, no está en la parte considerativa y si se mencionara, sería parte de una norma derogada. Así mismo, observó que los cargos que se modifican son once y sin embargo en la parte resolutive solo se consideran diez cargos. Por lo anterior, recomendó que se revisen las vigencias de las normas introducidas en la parte resolutive; además, sugirió que, en lo sucesivo, estos proyectos de acuerdo vengan con la firma del responsable que lo proyectó y elaboró.

El señor gobernador comentó que varios de los proyectos de acuerdo que se han presentado ante el Consejo Superior, vienen con errores e inconsistencias, lo cual genera una inestabilidad jurídica muy compleja. Por lo anterior, le sugirió al asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, que verifique las incoherencias encontradas.

Tomó la palabra la consejera Ángela María Alzate Manjarrés y manifestó que debe aclararse el cargo de diferencia que se señala en los artículos 1, 2, puesto que se mencionan once cargos que serán convertidos a auxiliares administrativos, pero en el texto del artículo 3 del proyecto de Acuerdo solo hay referencia a diez. El señor rector aclaró que uno de los funcionarios solicitó ser trasladado a otro cargo de auxiliar, por lo que se redujo el número a diez.

El consejero Rafael Fernando Parra Cardona, consultó que si esta situación, tratándose de funcionarios que llevan una larga tradición en la Universidad, se debe resolver por acuerdo del Consejo Superior o por Resolución de Rectoría. La funcionaria Cielo López Gutiérrez indica que al tocar la planta se debe resolver por acuerdo del Consejo Superior.

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo, comentó que lo rescatable del proyecto de acuerdo es que se le da validez jurídica a la denominación del cargo, la institución se ahorra \$50 millones de pesos y los trabajadores tendrán un mejor ambiente de trabajo. El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez, solicitó aclaración sobre los ahorros reales que se tendrían para la institución. El señor rector respondió que el ahorro está representado en la eliminación de horas extras, dominicales, festivos y un cargo, lo cual



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

suma un promedio de \$31 millones de pesos al año. El consejero Juan Farid Sánchez López, consultó si la formación de los funcionarios en mención se encuentra acorde con los nuevos cargos que asumirían. El señor rector precisó que ese detalle se analizó y además, dichos traslados se presentaron con los funcionarios, en donde ellos estuvieron de acuerdo, circunstancia que se dejó registrada en un acta.

El señor Gobernador sometió a la consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica la planta de personal de la Universidad del Quindío, previas las correcciones solicitadas por los consejeros. Fue aprobado por todos los consejeros presentes.

5. SOLICITUD COMISIÓN DE ESTUDIOS

5.1 Docente Diana Patricia Londoño Buriticá del programa de Enfermería.

Explicó el señor rector los antecedentes de la solicitud de comisión de estudio presentada por la docente **DIANA PATRICIA LONDOÑO BURITICÁ** del programa de Enfermería y confirmó que la misma fue avalada por el Consejo de Facultad y el Consejo Académico.

El consejero Carlos Eduardo Osorio Buriticá, sometió a consideración la comisión de estudio de la docente **DIANA PATRICIA LONDOÑO BURITICÁ** del programa de Enfermería. Fue aprobada unánimemente, por los Consejeros asistentes.

6. INTERVENCIÓN PRESIDENTES SINDICATOS SINTRAUNICOL y SINTRAADMIN

6.1 Tema: Nombramiento del Representante del CUCEA.

El señor rector anunció que se encuentra presente el señor Carlos Arturo Molina García, presidente de Sintraunicol. Además, informó que el señor Fabio Cagua, presidente de Sintraadmin no se hizo presente, quien envió una carta explicativa; igualmente, advirtió que este último sindicato es el que tiene demandados, en razón de un desacato, a los miembros del Consejo Superior.

El señor gobernador le cedió la palabra al Carlos Arturo Molina García, presidente de Sintraunicol, quien expresó que hay dificultades para nombrar al representante del CUCEA por cuanto ha sido muy difícil que alguien quiera postularse, ya que el Acuerdo 011 de 2013 dispone que quedan inhabilitados, el elegido y su familia, para concursar a cargos de la Universidad. Informó que sobre el particular se solicitó una modificación de la norma ante el Consejo Superior, asunto que no ha sido atendido. Adicionalmente, indicó que ya se tiene a una persona, quien se encuentra a punto de pensionarse y se puede postular al cargo, lo cual resolvería lo correspondiente a Sintraunicol. Sobre el particular recordó que se hizo una solicitud a la Universidad para que organice la correspondiente elección; aclaró además, que ya fue suministrado el listado de los afiliados a dicho sindicato, el cual se solicitó por la Secretaría General. El señor rector recordó que la norma establece que los sindicatos se deben poner de acuerdo para la selección de ese representante, pero ello no ha sido posible.

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, manifestó que a los funcionarios públicos los reglamenta una norma superior y es el Código Disciplinario Único, Ley 734 del año 2002, donde se abordan las incompatibilidades, inhabilidades e impedimentos. El señor rector aclaró que ya hay cuatro miembros elegidos para ese comité y el número acordado es de cinco. El señor gobernador propuso que se incrementen a siete los



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

miembros del comité y así se supera la dificultad con el sindicato que no desea elegir a su representante.

La funcionaria Cielo López Gutiérrez recomendó que se solicite un concepto jurídico sobre lo dispuesto en la norma acerca de las inhabilidades a las que se refiere el presidente del sindicato de Sintraunicol y no únicamente lo relativo al número de miembros, por cuanto se está invadiendo una competencia que no le corresponde al Consejo Superior. Enfatizó en que las incompatibilidades e inhabilidades son taxativas.

El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil informó que las inhabilidades establecidas en los eventos de concursos de méritos son los que dispone la ley en general y por tanto, un acuerdo institucional que ordena una convocatoria, lo que hace es recordar esa norma general.

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal agradeció la presencia del presidente de Sintraunicol, pero lamentó que no se puedan dar los acuerdos entre ambos sindicatos, de tal forma que se avance en este asunto. También se mostró de acuerdo con la propuesta de la funcionaria Cielo López Gutiérrez, en el sentido de revisar el tema de las inhabilidades e incompatibilidades, más la sugerencia del señor gobernador de aumentar el número de miembros del comité. Sin embargo, le preocupa que la Juez de Conocimiento vaya a interpretar estas sugerencias de una manera distinta; es decir, que no interprete que se le está haciendo una desviación o dilación a la norma. Además, le solicitó al presidente de Sintraunicol plantee si existen otras ideas o propuestas para avanzar o resolver la situación de estancamiento planteada.

La funcionaria Cielo López Gutiérrez recomendó que para superar el impase, tanto el jefe jurídico de la Universidad del Quindío como el de la Gobernación del Quindío, se presenten ante la Juez de Conocimiento, previa la solicitud de la audiencia, para plantear salidas a la situación como la del número de miembros, entre otras alternativas.

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo comentó que los consejeros tienen toda la voluntad para colaborar en este proceso; por tanto, le solicitó al representante de Sintraunicol que entienda que se están haciendo los mejores esfuerzos para encontrar una pronta solución, lo cual redundará en beneficio de toda la comunidad académica.

Los Consejeros leyeron la norma reglamentaria de la constitución de la CUCEA y la forma como se debe proceder a la elección de sus miembros. Así mismo, exploraron alternativas para que los sindicatos puedan ponerse de acuerdo y darle viabilidad a la conformación de la CUCEA. El señor Rector propuso actuar como intermediario en una reunión de los presidentes de los sindicatos Sintraunicol y Sintraadmin, con la presencia también de la Consejera Ángela María Alzate Manjarrés. El señor Gobernador sugirió que se elabore un acta donde se registre el resultado de la reunión, bien sea que hubo o no un acuerdo entre los dos sindicatos.

El señor Gobernador puso a consideración la propuesta de que el señor Rector y la Consejera Ángela María Alzate Manjarrés se reúnan con los representantes de los sindicatos Sintraunicol y Sintraadmin, para tratar de llegar a un acuerdo, de lo cual debe quedar un acta. Se aprobó la propuesta por unanimidad.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE19777, 12 de diciembre, enviado por la representante de los Estudiantes Erika Johana Salcedo Rosero, dirigido al señor rector



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

José Fernando Echeverry Murillo, por medio del cual hace solicitud sobre matrícula financiera.

El señor rector manifiesta que se hace necesario crear una comisión de estudios para que analice la solicitud interpuesta por la representante de los estudiantes al Consejo Académico Erika Johana Salcedo Rosero; así mismo, temas como matrículas del programa de Medicina, semestralización de todos los programas académicos que tiene la institución, ingresos, etc. Los consejeros José Wilder Rodríguez Obando, Carlos Iván Correa Valencia, Ángela María Alzate Manjarrés y Carlos Aníbal Blandón Jiménez, se postularon para hacer parte de la comisión.

El presidente del Consejo Superior, puso en consideración la propuesta del señor Rector, así como la conformación de la comisión de estudios, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor gobernador prosiguió con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector, quien se refirió a la venta del lote La Lorena, autorizada por el Consejo Superior. Informó que se llevó a cabo la subasta pública el día viernes 16 de diciembre de 2016, en donde se presentaron catorce proponentes, con un precio base de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, correspondiente al avalúo comercial; finalmente se adjudicó por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**. También anunció que dicho dinero se aplicará a las obras de infraestructura, como se estableció en la sesión del 28 de noviembre de 2016.

Continuó el señor Rector y se refirió al asunto pendiente con Inversiones Terra, sobre el remate del lote ubicado frente al Palacio de Justicia. Informó que en el día de hoy se firmó el acta de conciliación con el representante legal de esa compañía, Iván Echeverry. Recordó el señor Rector que este caso se refiere al proceso de remate del lote mencionado, a cargo del remate el Martillo del Banco Popular, en agosto de 2013, en donde la Universidad protestó por la falta de divulgación suficiente de dicho remate y se presentó un único proponente, el cual ofreció el valor del avalúo, **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, suma por la cual fue adjudicado el lote. Recalcó que esa operación se demandó por parte del oferente, por cuanto la Universidad no quiso escriturar debido a su reclamación ante el Banco Popular. Anotó que en este proceso se presentó una etapa de conciliación en la ciudad de Cali, en el día de hoy, en donde se indexó la cifra, pasando de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** a **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**. Indicó que hay plazo hasta el 20 de enero de 2017 para que la Universidad escribure el lote a favor de Inversiones Terra y reciba, por parte del juzgado, las sumas correspondientes que pueden ascender a **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**.

El señor gobernador se refirió a los casos de los lotes del Centro de Convenciones y de la finca Bengala en Filandia. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica comentó que el operador del Centro de Convenciones le informó a la Gobernación que el edificio del Centro de Convenciones fue construido en terrenos de la Universidad, por lo que se procedió a firmar un comodato con la Universidad durante la administración del Ex Gobernador Julio César López Espinosa. También comunicó que la Granja Bengala se constituyó en parte de pago de los dineros que la gobernación del Quindío, por efecto de la Ley 30 del año 1992, le debe trasladar a la Universidad. Así pues, en el mismo gobierno del ex gobernador Julio César López Espinosa, la finca Bengala se cedió a la



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Universidad como parte de pago de esa deuda; adicionalmente, quedaron compromisos de pago hasta el año 2019.

El señor gobernador solicitó evaluar posibilidades para que el Centro de Convenciones pueda tener área de parqueaderos. El señor rector confirmó que es posible hacer un análisis para resolver dicha situación.

La consejera Ángela María Alzate Manjarrés presentó cuatro proposiciones: primera, que en el marco de la iniciativa uniuquindianos por la paz, la maestría en Ciencias de la Educación de esta Universidad, abra una línea de investigación denominada Educación para la Paz y la Convivencia, ello con el fin de hacer un aporte institucional al nuevo escenario de paz que vive Colombia.

El señor gobernador sometió a consideración la propuesta de crear una línea de investigación en Educación para la Paz y la Convivencia, bajo la responsabilidad del Consejo Curricular de la maestría en Educación. Los consejeros aprobaron, por unanimidad, enviar la propuesta al citado Consejo Curricular.

Continuó la consejera Ángela María Alzate Manjarrés y presentó una segunda propuesta consistente en enviar un mensaje de apoyo al secretario general, doctor Rodrigo Osorio Belalcázar, quien se encuentra convaleciente por algunos quebrantos de salud y está cumpliendo una incapacidad de 3 meses. El señor gobernador sometió a consideración la propuesta y los consejeros, aprobaron por unanimidad.

Prosiguió la consejera Ángela María Alzate Manjarrés y presentó una tercera propuesta en el sentido de enviar un mensaje de reconocimiento a la directora del programa de licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Alejandra María Giraldo García, por el excelente trabajo presentado. El Consejero Juan Farid Sánchez López sugirió que dicho reconocimiento se haga extensivo a los demás Consejos Curriculares que también se encuentran en el proceso de modificación del Proyecto Educativo de Programa, toda vez que vienen desplegando un trabajo notable en este proceso, tanto que algunos de ellos han recibido consultas de otras Universidades. El señor rector precisó que son treinta y cuatro programas que deben ser modificados, de los cuales ya se han presentado nueve y siete más vienen en camino. De igual forma, al 30 de junio de 2017, todos deben quedar reformados. El señor gobernador sometió a consideración la propuesta de enviar una nota de reconocimiento a los programas que han desarrollado el proceso de reforma curricular. Los Consejeros aprobaron la propuesta por unanimidad.

Seguidamente, la consejera Ángela María Alzate Manjarrés planteó una cuarta propuesta, consistente en buscar un mecanismo para que los consejeros puedan recibir una invitación a todos los eventos institucionales de la Universidad, de tal forma que exista un mayor acercamiento entre los miembros del Consejo y la comunidad educativa. El señor rector confirmó que se dispondrá lo necesario para que opere ese mecanismo de comunicación.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando, recomendó que se retome la propuesta de la semestralización del programa de Medicina con el fin de favorecer a los aspirantes del Departamento del Quindío. La consejera Ángela María Alzate Manjarrés, enfatizó que dicho proceso debe realizarse pero sin afectar el nivel de calidad del programa, entendiendo que por un estudiante quindiano que ingrese, es probable que otro estudiante, con un alto puntaje pero de otra región, se estará quedando por fuera. El señor gobernador sugirió que para todos los programas se establezca un cupo de un cuarenta por ciento para los quindianos. Con base en lo anterior, los consejeros



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

aprobaron crear una comisión liderada por el consejero José Wilder Rodríguez Obando para estudiar las posibilidades de ampliar el porcentaje de cupos para los quindianos. Quedan también como integrantes de la comisión los consejeros Carlos Iván Correa Valencia, Carlos Aníbal Blandón Jiménez y Ángela María Alzate Manjarrés.

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, solicitó aclaración acerca de si el Consejo Superior tiene la competencia para establecer dichos porcentajes. El señor rector recordó que hace año y medio al decano de Ciencias de la Salud se le dio la instrucción para que adelantara la semestralización del programa de Medicina. El señor gobernador recomendó que el señor rector le presente un informe al Consejo Superior sobre el avance del proceso de semestralización del citado programa. Los consejeros aprobaron por unanimidad la recomendación del señor gobernador.

A continuación, el señor gobernador comentó que se debe seguir trabajando en una propuesta viable para los 2400 bachilleres del Departamento, quienes anualmente se están quedando sin poder ingresar a la Universidad. En tal sentido, sugirió que la Universidad del Quindío busque una posible articulación con los once municipios del Quindío y así acercar la oferta académica a esas regiones, combinando lo anterior con una propuesta de residencias estudiantiles.

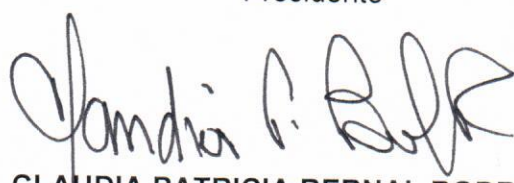
La funcionaria Cielo López Gutiérrez sugirió hacer coincidir los títulos de los proyectos de Acuerdo con los enunciados en la agenda, de tal forma que no exista confusión sobre los documentos estudiados por los consejeros.

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal leyó algunas funciones tanto del Consejo Académico como del Consejo Superior, para enfatizar que se debe tener cuidado con el debido proceso respecto de algunos trámites que se proponen, de tal manera que no quede en el ambiente que el Consejo Superior está coadministrando o imponiendo algunas políticas.

El señor rector informó que la Universidad se cierra del 26 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017 por vacaciones colectivas. Sin embargo, para continuar con algunos procesos administrativos se designó como rector encargado al ingeniero Luis Fernando Polanía Obando; así mismo, del 10 al 18 de enero de 2017, queda como rector encargado el vicerrector académico Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez, mientras se cumple el tiempo de vacaciones regulares del rector titular. Los consejeros se dieron por enterados.

A las tres menos veinte de la tarde, el señor gobernador manifestó que, sin otro punto a tratar, se da por terminada la sesión.


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Presidente


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General (E)